

AYUDAS Y SUBVENCIONES CONVOCADAS EN LA SEMANA DEL 03 AL 09 DE ENERO DE 2026

BOLETIN PROVINCIAL DE A CORUÑA:

DEPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA

❖ **Ayudas destinadas a becas para deportistas de la provincia en el año 2026 - Deportes olímpicos.**

Objeto: Tienen como finalidad apoyar la práctica y el rendimiento deportivo, así como posibilitar la participación en eventos deportivos, facilitando a los deportistas de la provincia acceso a una preparación integral adecuada. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas los deportistas residentes en la provincia de A Coruña que practiquen un deporte individual (en cualquiera de sus modalidades) incluido en el programa oficial de los Juegos Olímpicos/Paralímpicos de Los Ángeles 2028. **(plazo desde el 12.01.2026 hasta las 14:00 del 12.02.2026).**

❖ **Ayudas destinadas a becas para deportistas de la provincia en el año 2026 - Deportes no olímpicos.**

Objeto: Tienen como finalidad apoyar la práctica y el rendimiento deportivo, así como posibilitar la participación en eventos deportivos, facilitando a los deportistas de la provincia acceso a una preparación integral adecuada. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas los deportistas residentes en la provincia de A Coruña que practiquen un deporte individual no incluido en el programa oficial de los Juegos Olímpicos/Paralímpicos de Los Ángeles 2028, el deporte practicado debe contar con una Federación Autonómica Gallega y debe contar con un mínimo de 100 licencias en la Federación Autonómica Gallega **(plazo desde el 12.01.2026 hasta las 14:00 del 12.02.2026).**

BOLETIN PROVINCIAL DE PONTEVEDRA:

CONCELLO DE BAIONA

❖ **Subvenciones deportivas 2025.**

Objeto: Tienen como finalidad subvencionar los gastos de organización de actividades deportivas o relacionadas con la promoción del deporte y gastos de organización de actividades en general. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas los organismos, clubes, instituciones, asociaciones, grupos y colectivos que no tengan fines lucrativos, que tengan domicilio fiscal y sede en el ayuntamiento de Baiona, que desarrollen sus actuaciones en el ámbito territorial del municipio o que afecten a colectivos de este ayuntamiento o versen sobre temas de interés del ayuntamiento y que desarrollen actividades deportivas en general, y en especial la promoción o recuperación de las tradiciones locales y el fomento de los intereses generales o sectoriales del vecindario del municipio (**plazo hasta el 23.01.2026**).

CONCELLO DE VIGO

❖ **Ayudas económicas directas de apoyo para mujeres en situación de violencia de género para el año 2026.**

Objeto: Tienen como finalidad apoyar a las mujeres en situación de violencia de género para que puedan afrontar unas necesidades económicas derivadas principalmente de esta violencia, contribuyendo a apoyar tanto el proceso de ruptura con el agresor, como el proceso de recuperación de sus secuelas (físicas, psicológicas, sociales, etc.). Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las mujeres en situación de violencia de género o que se encuentren en proceso de recuperación de sus secuelas (físicas, psicológicas, sociales, etc.), usuarias de los dispositivos municipales de atención a las mujeres del Ayuntamiento de Vigo (**plazo hasta el 23.12.2026**).

DIARIO OFICIAL DE GALICIA (DOG):

AXENCIA GALEGA DE DESENVOLVEMENTO RURAL

❖ **Ayudas a la conservación del contorno paisajístico y la lucha contra la erosión en los viñedos de Ribeira Sacra 2026.**

Objeto: Tienen como finalidad contribuir a la conservación del contorno paisajístico y lucha contra la erosión. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las personas físicas o jurídicas viticultoras en el ámbito de la Denominación de Origen Protegida Ribeira Sacra (DOP Ribeira Sacra) que estén inscritas como viticultoras en los registros del Consejo Regulador que gestiona la DOP Ribeira Sacra en la fecha de publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Galicia (DOG) y que estén al día con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y que no tengan pendiente ninguna deuda con la Administración pública de Galicia (**plazo hasta el 08.02.2026**).

CONSELLERÍA DE CULTURA, LINGUA E XUVENTUDE

❖ **Becas de formación en biblioteconomía para el período 2026-2027.**

Objeto: Tienen como finalidad ofrecer becas de formación para los años 2026 y 2027. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las personas que posean un título universitario en Grado Biblioteconomía y Documentación, Grado en Gestión de Información y Documentación Digital, Grado en Información y Documentación, Grado en Lengua y Literatura Gallega/Española/Extranjera/Comparada, Grado en Historia, Grado en Historia del Arte, Grado en Humanidades, Grado en Ciencias de la Cultura y Difusión Cultural, Grado en Gestión Cultural y maestría oficial en materia de bibliotecas, con independencia de la titulación de grado de acceso a dicha maestría. Que estén al día con el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no tengan pendiente de pago ninguna otra deuda con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Galicia (**plazo hasta el 09.02.2026**).

CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, UNIVERSIDADES E FORMACIÓN PROFESIONAL

- ❖ **Ayudas a centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma de Galicia para la realización de pruebas de nivel lingüístico para el alumnado que realice sus estudios en el curso 2025/26.**

Objeto: Tienen como finalidad realizar pruebas de nivel lingüístico para el alumnado. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas los centros privados que tengan vigente un convenio con la Consellería de Educación, Ciencia, Universidades y Formación Profesional, en que se impartan enseñanzas de educación secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional (**plazo hasta el 10.02.2026**).

- ❖ **Subvenciones para el financiamiento del programa Galicia suma talento: Plan de formación empresas para los años 2026-2027.**

Objeto: Tienen como finalidad mejorar la competencia lingüística del alumnado en lenguas extranjeras. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas los centros privados concertados de la Comunidad Autónoma de Galicia (**plazo hasta el 10.02.2026**).

- ❖ **Subvenciones para el impulso de la innovación y sostenibilidad del comercio local y artesanal para el 2026.**

Objeto: Tienen como finalidad financiar programas formativos con compromiso de contratación destinados a la cualificación profesional de las personas trabajadoras desempleadas, dirigidos a la adquisición y mejora de las competencias profesionales necesarias para el desempeño de los puestos de trabajo objeto de la contratación. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas los comerciantes detallistas que desarrollen su actividad comercial en Galicia, que el domicilio social radique en la Comunidad Autónoma, que tengan la condición de pyme, que tengan un número de personas empleadas igual o inferior a diez, incluidas las personas en situación de autoempleo, en el establecimiento comercial para el cual se solicita la subvención, que la actuación para la cual se solicita la subvención correspondan con el objeto social que figure en las escrituras, acta o documento de constitución o con la actividad principal del establecimiento indicado en la solicitud, que se desarrolle la actividad comercial en un establecimiento comercial con una superficie de exposición de venta igual o inferior a 300 metros cuadrados, exceptuando la actividad comercial relacionada con el epígrafe 653.1 de IAE, para los obradores artesanales sería necesario que estén inscritos en el Registro General de Artesanía de Galicia, en el caso de nuevos obradores, pueden solicitar la inscripción en dicho registro hasta el mismo día en el que se presente la subvención (**plazo desde las 09:00 del 16.01.2026 hasta el 16.02.2026**).

CONSELLERÍA DE POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD

- ❖ **Ayudas de indemnización económica, dirigida a hijos e hijas mejores de 30 años de las víctimas mortales por violencia de género, así como las mujeres que resultasen gravemente heridas como consecuencia de una agresión por violencia de género, convocatoria del año 2026.**

Objeto: Tienen como finalidad indemnizar económicamente a las hijas e hijos menores de 30 años de las víctimas mortales por violencia de género, así como la concesión de ayudas de indemnización económica dirigidas a mujeres que hayan resultado gravemente heridas a consecuencia de una agresión por violencia de género. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas los hijos e hijas de la víctima mortal de violencia de género, cualquiera que sea la naturaleza de la filiación, siempre y cuando en la fecha de fallecimiento su madre cumpliese alguno de los siguientes requisitos: ser menores de edad y estar empadronados en cualquiera de los municipios de la Comunidad Autónoma de Galicia, independientemente de la renta familiar, que sean mayores de edad hasta los 30 años inclusive, y empadronados en cualquiera de los municipios de la Comunidad Autónoma de Galicia y depender económicamente de la madre o del padre agresor, respecto a la línea de mujeres gravemente heridas, podrán ser beneficiarias siempre que se cumplan los siguientes requisitos: ser mujer, mayor de edad o emancipada, estar empadronada o tener residencia efectiva en cualquiera de los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Galicia, encontrarse en una situación de precariedad económica. También podrán ser beneficiarios de la indemnización los familiares ascendientes y descendientes en primer o segundo grado de consanguinidad de las mujeres víctimas mortales de violencia de género (**plazo hasta el 01.12.2026**).

CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE E CAMBIO CLIMÁTICO

- ❖ **Ayudas a los costes derivados de la instalación de vallados fijos, como medida de prevención de los daños que puedan ocasionar el lobo.**

Objeto: Tienen como finalidad convocar ayudas de movilidad complementarias a las concedidas por la Unión Europea en el marco del programa comunitario Erasmus+. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las personas físicas o jurídicas titulares de explotaciones ganaderas del tipo de ganado bovino, ovino, caprino, porcino de la raza celta y equino que figuren incluidas en el Registro General de Explotaciones Ganaderas (REGA) de Galicia (**plazo hasta el 06.02.2026**).

CONSELLERÍA DO MAR

- ❖ **Ayudas para inversiones que fomenten la pesca sustentable para tripulantes de buques pesqueros 2026.**

Objeto: Tienen como finalidad la primera adquisición de un buque de pesca. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas los pescadores enrolados en buques pesqueros o con titulación que le permita desarrollar la actividad pesquera (**plazo hasta el 06.02.2026**).

CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL

- ❖ **Ayudas para silvicultura productiva de coníferas y para actuaciones silvícolas con objetivos ambientales y no productivos en frondosas y en la rehabilitación de sotos de castaños para el año 2026.**

Objeto: Tienen como finalidad detener y revertir la pérdida de biodiversidad, potenciar los servicios relacionados con ecosistemas y conservar los hábitats y los paisajes. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las agrupaciones forestales de gestión conjunta que estén inscritas en el correspondiente registro antes de que se finalice el plazo de presentación de las solicitudes de la ayuda, así como aquellas que tengan presentada la solicitud de inscripción dentro de este mismo plazo (en este caso deberá de figurar inscritas en el registro antes del pagamiento de la ayuda), las personas silvicultoras activas que estén inscritas en el correspondiente Registro de Silvicultor/a Activo/a antes de que finalice el plazo de solicitud de la ayuda, para la línea de Silvicultura con objetivos ambientales y otros fines no productivos serán beneficiarias las personas físicas o jurídicas que sean titulares de los terrenos objetos de la ayuda (tanto titulares como arrendatarios) (**plazo hasta el 20.02.2026**).

INSTITUTO DE ESTUDOS DO TERRITORIO

- ❖ **Ayudas para actuaciones de corrección de impactos paisajísticos destinados a personas físicas, gestionadas por este instituto del año 2026.**

Objeto: Tienen como finalidad ejecutar actuaciones de corrección de impactos paisajísticos, de conformidad con los valores paisajísticos recogidos en el Catálogo de los paisajes de Galicia; concretamente, las relacionadas en el ordinal segundo de la resolución. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las personas físicas propietarias o usufructuarias de un inmueble o bien sobre el que pretendan realizar alguna de las actuaciones subvencionables (**plazo desde las 12:00 del 16.01.2026 hasta el 16.02.2026**).

MINISTERIO DE CULTURA

❖ **Subvenciones para el fomento de la traducción a lenguas extranjeras correspondientes al año 2026.**

Objeto: Tienen como finalidad fomentar la traducción a lenguas extranjeras obras completas literarias, clásicas y contemporáneas, o científicas en cualquiera de las lenguas oficiales de España, así como aquellas con reconocimiento jurídico en los estatutos de autonomía de las Comunidades Autónomas. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las entidades editoriales extranjeras, de naturaleza pública o privada, con o sin ánimo de lucro, que sean personas jurídicas o personas físicas dadas de alta en el régimen de autónomo de su país de origen, siempre que estén legalmente constituidas (**plazo hasta el 13.02.2026**).

❖ **Subvenciones para entidades sin fines de lucro que promueven y fortalecen la industria editorial, correspondientes al año 2026.**

Objeto: Tienen como finalidad modernizar, fortalecer u optimizar el funcionamiento, dentro del territorio nacional, del sector del libro y las revistas culturales, como la celebración de congresos para profesionales, la elaboración de estudios, la puesta en marcha de iniciativas que mejoren la eficacia del conjunto de la cadena del libro y de las publicaciones culturales en sus distintas fases, las actuaciones que mejoren la comunicación entre los distintos agentes editoriales, que impulsen la reconversión del sector al modelo digital y/o la mejora de la formación de los profesionales del sector en materia de innovación. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las fundaciones, asociaciones, organizaciones no gubernamentales y, en general, cualquier entidad sin fin de lucro que, no perteneciendo al sector público, acredite haber realizado actuaciones de promoción del libro o de las publicaciones culturales (**plazo hasta el 29.01.2026**).

❖ **Subvenciones para la edición de libros correspondientes a 2026.**

Objeto: Tienen como finalidad la producción de libros en lengua castellana, en las otras lenguas oficiales de las Comunidades Autónomas, en lenguas de signos españolas, en sistema Braille "Grado 1" o audiolibros, que, con independencia de la nacionalidad del autor/a, contribuyan al enriquecimiento del patrimonio bibliográfico español. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las empresas (personas jurídicas y autónomos) que tengan como actividad y objeto social, único o entre otros, la edición de libros con residencia fiscal en España (**plazo hasta el 29.01.2026**).

MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

❖ Becas de postgrado en estadística para el año 2026.

Objeto: Tienen como finalidad convocar 18 becas con la finalidad formativa de postgraduados que deseen iniciarse en los métodos y técnicas utilizados en la investigación estadística. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las personas físicas que estén en posesión o en condiciones de obtener el título de grado universitario, que deberá haberse obtenido durante los tres últimos años anteriores a la fecha de publicación de la Resolución de convocatoria de las becas (**plazo hasta el 29.01.2026**).

MINISTERIO DE HACIENDA

❖ Ayudas de actuación integral para la descarbonización de la industria manufacturera como parte del PERTE de descarbonización industrial en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del año 2026.

Objeto: Tienen como finalidad ejecutar de proyectos de actuación integral para la descarbonización de la industria manufacturera como parte del PERTE de Descarbonización Industrial en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las sociedades mercantiles estatales, las sociedades mercantiles privadas con personalidad jurídica propia y las agrupaciones sin personalidad jurídica que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 6 de la Orden ITU/1521/2025, de 22 de diciembre (**plazo desde las 10:00 h del 02.02.2026 hasta las 14:00 del 13.02.2026**).

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

❖ Ayudas selectivas para la producción de largometrajes sobre proyecto para el año 2026.

Objeto: Tienen como finalidad apoyar la inversión en proyectos innovadores de almacenamiento energético, mediante bombeo reversible (centrales hidroeléctricas reversibles), en el marco de la inversión 9 del componente 31 del anexo revisado de la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las empresas, universidades, centros de investigación o tecnológicos sin ánimo de lucro, u otras entidades, tanto públicos como privados, así como las agrupaciones de personas jurídicas, tanto públicas como privadas, aun careciendo de personalidad jurídica, que cumplan con las condiciones establecidas en los artículos 4 y 5 de la Orden TED/807/2023, de 17 de julio (**plazo desde el 27.01.2026 hasta las 14:00 h del 26.02.2026**).

❖ Segunda Convocatoria del Programa de Incentivos para proyectos de producción de electricidad y calor a partir de energías renovables en sustitución de producción a partir de combustibles fósiles, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Financiado por la Unión Europea.

Objeto: Tienen como finalidad ejecutar proyectos de producción de electricidad y calor a partir de energías renovables en sustitución de producción a partir de combustibles fósiles. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las personas jurídicas, públicas o privadas, así como las agrupaciones de personas jurídicas, tanto públicas como privadas, sin personalidad jurídica propia, que puedan llevar a cabo los proyectos o actividades que motivan la concesión de esta ayuda (**plazo desde las 09:00 del 26.01.2026 hasta las 13:00 h del 02.03.2026**).

❖ Segunda convocatoria de Programas de Incentivos a proyectos de redes de calor y frío que utilicen fuentes de energía renovable (programa RENORED), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU- (Programa de incentivos 1).

Objeto: Tienen como finalidad desarrollar redes de calor y frío que utilicen fuentes de energía renovable, susceptibles de ser cofinanciados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia al estar incluidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que puedan llevar a cabo los proyectos o actividades que motivan la concesión de esta ayuda (**plazo desde las 09:00 del 21.01.2026 hasta las 13:00 h del 27.02.2026**).

- ❖ **Segunda convocatoria de Programas de Incentivos a proyectos de redes de calor y frío que utilicen fuentes de energía renovable (programa RENORED), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU-. (Programa de incentivos 2).**

Objeto: Tienen como finalidad desarrollar redes de calor y frío que utilicen fuentes de energía renovable, susceptibles de ser cofinanciados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia al estar incluidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que puedan llevar a cabo los proyectos o actividades que motivan la concesión de esta ayuda **(plazo desde las 09:00 del 21.01.2026 hasta las 13:00 h del 27.02.2026).**